

ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORIA I

**EDIFICIO PARA LOCALES
COMERCIALES**

Promotor: Shijiu Chen

Ubicación: Corregimiento de Juan
Demóstenes Arosemena, distrito de
Arraiján, provincia de Panamá
Oeste.

CONSULTORES:

Lic. Gladys M. Caballero M., con registro IRC-083-09
Ing. Bríspulo Hernández Castilla, con registro No.IAR-038-99

1.0. ÍNDICE	
2.0. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2.1. Datos Generales del Promotor del Proyecto:	5
3.0. INTRODUCCIÓN.....	6
3.2. Categorización del Estudio: Construcción de Edificio para Local Comercial y Apartamentos.	8
4.0. INFORMACION GENERAL.....	13
4.1. Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, Representante legal y certificación de las fincas.	13
4.2. Paz y salvo emitido por el departamento de finanzas de MiAmbiente y copia del recibo de pago del trámite de evaluación:	14
5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	14
5.1. Objetivo y Justificación del Proyecto.	15
5.2. Ubicación geográfica	15
5.3. Legislación Normas Técnicas y Ambientales.	16
5.4. Descripción de las fases del proyecto.	17
5.4.1. Etapa de Planificación.....	17
5.4.2. Etapa de demolición y construcción del edificio para el local comercial y apartamentos. .	18
5.4.3. Etapa de operación.	19
5.4.4. Etapa de abandono.....	19
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.	20
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.....	21
5.6.1. Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).....	21
5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.....	21
5.7.1. Desechos Sólidos.....	22
5.7.2. Desechos Líquidos.	22
5.7.3. Desechos Gaseosos.....	23
5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.....	23
5.9. Monto global de la inversión.....	23
6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO.....	24
6.3. Caracterización del Suelo:.....	24

6.3.1. La Descripción del Uso del Suelo.	24
6.3.2. Deslinde de la propiedad.	25
6.4. Topografía.	25
6.6. Hidrología.	25
6.6.1. Calidad de aguas superficiales.	26
6.7. Calidad de aire.....	26
6.7.1. Ruido.	26
6.7.2 Olores:	27
7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.....	27
7.1 Características de Flora:.....	27
7.1.1 Inventario forestal. (Aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente).	27
7.2 Características de la fauna:	30
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.....	31
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).....	32
8.3.1. Resultados	34
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	37
8.5. Descripción del paisaje.	37
9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.....	37
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos carácter, importancia, perturbación, riesgo de ocurrencia extensión, duración reversibilidad entre otros:.....	37
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.....	39
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	40
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.....	41
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.	41
10.3. Monitoreo.	41
10.4. Cronograma de ejecución.....	44
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.	45

12. LISTA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FIRMAS RESPONSABLES.....	45
12.1. Firmas debidamente notariadas.....	45
12.2. Número de Registro de Consultores.....	45
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
13.1. Conclusiones:.....	45
13.2. Recomendaciones.....	46
14. BIBLIOGRAFÍA.....	47
15. ANEXOS.....	48

2.0. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente Estudio de Impacto Ambiental corresponde al proyecto denominado “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”, promovido por el señor **SHIJIU CHEN**, con cédula de identidad personal No. **E-8-73 277**.

El proyecto contempla la construcción de una edificación de una planta para diez (10) Locales Comerciales, cada uno con servicio sanitario. La obra se desarrollará dentro de las fincas con folio No.214658 y la finca No.30139535, sobre una superficie conjunta de 2,000 mts², ubicada en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste (Los certificados de Propiedad **No.1867905** y **No.1867906**, adjunto en anexos, indican que el proyecto está ubicado en la provincia de Panamá, sin embargo, debido a cambios administrativos se crea la provincia de Panamá Oeste mediante Ley no.119 del 30 de diciembre de 2013, a partir de territorios segregados de la Provincia de Panamá ubicados al oeste del Canal de Panamá, la cual empezó a regir el 1° de enero de 2014).

El presente Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por la Lic. Gladys M. Caballero M., con registro IRC-083-09 y por el Ing. Bríspulo Hernández Castilla, con registro No.IAR-038-99.

2.1. Datos Generales del Promotor del Proyecto:

El proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”, es promovido por el señor **SHIJIU CHEN**, con cédula de identidad personal N-E-8-73 277, residente y comerciante de la provincia de Panamá.

Personas a contactar:	Lic. Gladys Caballero Lic. Dileydis Vergara
Teléfono:	6378-0323 6090-8811
Correo electrónico:	gladyscm20@hotmail.com lisseth423@hotmail.com

3.0. INTRODUCCIÓN.

Con la presentación de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, el promotor aspira a cumplir con la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), y las leyes y normas complementarias. Como se pretende establecer en un proyecto de inversión, se contrataron los servicios de consultores habilitados, para realizar un Estudio de Impacto Ambiental, de forma tal que se cumpla lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Este documento tiene carácter preventivo y contiene el análisis y la evaluación de elementos claves en relación a las implicaciones ambientales y socioeconómicas del proyecto que se pretende ejecutar.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

A continuación, se describirá todo lo necesario para alcanzar los objetivos que perseguimos con la ejecución del proyecto Edificio para Locales Comerciales. También se describe la metodología utilizada para el desarrollo del presente documento en sus diferentes fases.

3.1.1 Alcance

En el presente documento se llevará a cabo la descripción de las características del área de influencia, se plantean los posibles impactos que la ejecución del proyecto pueda generar y las medidas de mitigación que permitan compensar estos impactos ambientales. Adicional se identifican las Normas, Reglamentos y demás legislaciones ambientales aplicables a la ejecución del proyecto.

3.1.2 Objetivo

A continuación, se describen los objetivos que identifican las metas a alcanzar con el propósito principal de ejecutar el proyecto en estudio, cumpliendo con todas las regulaciones ambientales.

1. Evaluar las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas del área de influencia directa e indirecta del proyecto.
2. Identificar, valorar y prevenir los posibles impactos ambientales que se puedan generar con la ejecución del proyecto “**Edificio para Locales Comerciales**”, a ubicarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
3. Desarrollar un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que contenga las actividades técnicas y administrativas que deban llevarse a cabo para asegurar que el proyecto se ejecute en cumplimiento con todas las regulaciones jurídicas, técnicas y ambientales aplicables al mismo.

3.1.3 Metodología del estudio presentado.

La metodología utilizada para el desarrollo del presente documento comprende los siguientes aspectos:

- La metodología utilizada para este Estudio, consistió inicialmente en determinar si las actividades a realizas se encuentran en la Lista Taxativa de proyectos que ingresaran al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, según el artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009, y lo encontramos en el sector de la Industria de la Construcción, en la actividad descrita como “**Centros y Locales Comerciales**”.
- Determinar la categoría del proyecto a ejecutar.
- Descripción del área de estudio con relación a los aspectos ambientales que son o pueden ser afectados por la ejecución del Proyecto.
- Identificación de efectos y resultados de trabajos anteriores, revisión de antecedentes bibliográficos, la elaboración de un procedimiento de interacción entre las acciones y los componentes ambientales.
- Identificación de efectos y la predicción de la magnitud de los cambios sobre el ambiente.
- Evaluación de los impactos, consistente en la valoración de los efectos a través de índice de impacto ambiental elaborado siguiendo alguna metodología conocida.
- Identificación y propuesta de medidas correctivas donde se requieran.

3.2. Categorización del Estudio: Edificio para Locales Comerciales.

Para caracterizar el presente Estudio se utilizó lo descrito en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de Agosto de 2009; en el TITULO III, CAPITULO I; DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Artículo 22.

Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el artículo 23 de este reglamento.

Artículo 23.

Criterio 1: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgos para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radiactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas.	X		
b) La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	X		
c) Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.		X	

d) La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.		X	
e) La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.		X	
f) El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	X		

Criterio 2: Este criterio se define cuando el proyecto presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales con especial atención a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La alteración del estado de conservación de suelos	X		
b) La alteración de suelos frágiles.	X		
c) La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
d) Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
e) Pérdida de la fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	X		
f) La inducción al deterioro del suelo por desertificación o avance de dunas o acidificación.	X		
g) Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes.	X		

h) La alteración de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	X		
i) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X		
j) La introducción de flora y fauna exóticas.	X		
k) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos.	X		
l) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X		
m) La inducción a la tala de bosques nativos.	X		
n) El reemplazo de especies endémicas o relictas.	X		
o) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X		
p) La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X		
q) Los efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X		
r) La alteración de cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X		
s) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X		
t) La modificación de los usos actuales del agua.	X		
u) La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	X		
v) La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X		

Criterio 3: Este criterio se define cuando el proyecto genere o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico estético y turístico de una zona. Al objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	X		
b) Generación de nuevas áreas protegidas.	X		
c) Modificación de antiguas áreas protegidas.	X		
d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X		
e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X		
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	X		
g) La modificación en la composición del paisaje.	X		
h) El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X		

Criterio 4: Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos, y reubicaciones de comunidades humanas o produce alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos incluyendo espacios urbanos. Se considera que ocurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La inducción de comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a	X		

reasantarse o reubicarse, temporal o permanentemente.			
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X		
c) La transformación de actividades económicas, sociales y culturales con base ambiental del grupo humano.	X		
d) La obstrucción al acceso a recursos naturales que sirven de base a las comunidades aledañas.	X		
e) La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X		
f) Cambios en la estructura demográfica local.	X		
g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con valor cultural.	X		
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X		

Criterio 5: Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológicos arqueológicos, históricos, y pertenecientes al patrimonio cultural, así como monumentos. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) Afectación, modificación y deterioro de un monumento histórico, arquitectónico, público y arqueológico.	X		
b) Afectación de una zona típica o santuario de la naturaleza.	X		

c) Extracción de piezas de construcción con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.	X		
---	---	--	--

De acuerdo con esta categorización en este proyecto solo se presentan niveles de riesgos mínimos en los factores c, d y e del criterio 1; por lo que de acuerdo a la definición de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: “Documento de análisis aplicable a proyectos obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16, que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos negativos no significativos.” Por lo que el Estudio de Impacto ambiental del proyecto lo clasificamos este en la Categoría I de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

4.0. INFORMACION GENERAL

El siguiente punto describe los detalles más relevantes del promotor y la presentación de la documentación que informa los detalles del terreno en el que se ubicará el proyecto, constancia de pago de impuesto para la entrega del presente estudio y presentación de paz y salvo del promotor ante el Ministerio de Ambiente.

4.1. Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, Representante legal y certificación de las fincas.

Nombre del Promotor	Shijiu Chen.
Tipo de Empresa	Natural
Ubicación	Provincia de Panamá
Personas a Contactar	Gladys Caballero y/o Dileydis Vergara
Teléfonos	6378-0323/ 6090-8811

(El Certificación de Registro Público de Propiedad de la finca, fotocopia notariada de la cédula del señor SHIJIU CHEN, propietario de la finca, se encuentran digitalizados en el Anexo).

4.2. Paz y salvo emitido por el departamento de finanzas de MiAmbiente y copia del recibo de pago del trámite de evaluación:

El Paz y salvo emitido por el departamento de Finanzas de MiAmbiente y recibo de pago del trámite de evaluación, están digitalizados y adjuntos en los anexos.

5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la utilización de las fincas identificadas con el No. **214658**, y la finca No. **30139535**, ambas con el Código de Ubicación No. **8002**, localizada en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, para el desarrollo del proyecto que se denominará **EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**.

El edificio a construir consta de un nivel con la siguiente descripción:

- **Niv. 000:** diez (10) locales comerciales para servicios varios, cada uno con servicio sanitario; cuarto eléctrico; y área para diecisiete (17) estacionamientos.

A continuación cuadro con el desglose de áreas del edificio a construir:

CUADRO DE AREAS	
NOMBRE	AREA
CUARTO ELÉCTRICO	14 m ²
LOCAL 1	97 m ²
LOCAL 2	96 m ²
LOCAL 3	96 m ²
LOCAL 4	96 m ²
LOCAL 5	96 m ²
LOCAL 6	96 m ²
LOCAL 7	114 m ²
LOCAL 8	116 m ²
LOCAL 9	126 m ²
LOCAL 10	126 m ²
TOTAL: 11	1073 m²

El desarrollo de este proyecto se llevará a cabo dentro de un área de 2,000 m².

5.1. Objetivo y Justificación del Proyecto.

Con el desarrollo de estos aspectos se determina la meta o lo que se pretende lograr con la ejecución del proyecto “Edificio para Locales Comerciales”, y la justificación para lo mismo.

Objetivo:

El objetivo del proyecto “**Edificio para Locales Comerciales**”, consiste en construir un edificio de un (1) nivel en el que se distribuirán diez (10) locales de uso comercial. Incluirá según la propuesta diecisiete (17) estacionamientos.

Dicho proyecto ofrecerá oportunidades de empleo en las diversas etapas del proyecto. Brindará a la comunidad servicios comerciales varios a través de los locales comerciales, ofrecerá soluciones de empleo durante la fase de construcción y de manera permanente durante la operación de los locales comerciales, además de la oportunidad de que el promotor obtenga mejores ingresos.

Justificación:

El crecimiento urbano propicia la construcción de nuevos locales comerciales para servicios que cumplan con las normas y requerimientos necesarios que vayan acorde con los avances y cambios que el corregimiento ofrece a la ciudad de Panamá Oeste. La implementación del mismo traerá beneficios socio económico mediante generación de empleos directos e indirectos a las diferentes personas que se involucraran en la actividad.

5.2. Ubicación geográfica

El proyecto se ubica en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, en las siguientes coordenadas UTM (Datum: WGS 84):

Punto	N	E
1	991949.478	642407.000
2	991949.941	642469.181
3	991982.003	642468.997
4	991981.680	642407.000

Nota: Adjuntamos mapa en escala 1:50,000 en los anexos.

5.3. Legislación Normas Técnicas y Ambientales.

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación del presente proyecto que se somete a la consideración de MiAmbiente (Ministerio de Ambiente) y de las otras instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

Para las consultas pertinentes, el equipo consultor se refirió, adicionalmente, a los siguientes documentos legales:

Leyes

- Ley 41 del 01 de julio de 1998. Ley General de Ambiente.
- Ley 05 del 28 de enero de 2005. Que adiciona un título denominado delitos contra el ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicta otras disposiciones.
- Ley 14 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley 58 de agosto de 2003, que regulan el patrimonio histórico de la nación y protegen los recursos arqueológicos.

Decretos

- Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se Reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre 2006.
- Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009.
- Decreto Ejecutivo 306 del 04 de septiembre de 2002. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

- Decreto Ejecutivo 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Decreto Ejecutivo 2 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.

Resoluciones

- Resolución AG-0026-2002. Por la cual se establecen los cronogramas de cumplimiento para la caracterización y adecuación a los reglamentos técnicos para descargas de aguas residuales DGNTI-COPANIT 39-2000.

Reglamentos

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. Agua. Agua descargada de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 43-2001. Por medio de la cual se dicta los parámetros para el control de contaminantes atmosféricos en el ambiente de trabajo.
- Norma de seguridad, de la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos.

5.4. Descripción de las fases del proyecto.

A continuación se describen de forma general, las fases sobre las cuales se desarrolló el presente Estudio.

5.4.1. Etapa de Planificación.

Durante la etapa de planificación el promotor realiza una serie de actividades con el propósito de lograr una adecuada ejecución del proyecto, con lo cual se plantea el estudio de anteproyecto, mercadeo, análisis técnico, captación de demanda y otras consideraciones de orden económico,

social y ambiental. Además, se presentan las consideraciones técnicas a las diferentes instituciones para que se otorguen las aprobaciones correspondientes.

La etapa de planificación comprende las siguientes actividades:

- Diseño y Elaboración de Planos
- Zonificación del área del Terreno.
- Diseño de la Infraestructura Física del Proyecto
- Elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental
- Consecución de la información requerida en las Instituciones que correspondan

5.4.2. Etapa de demolición y construcción del Edificio para el Locales Comerciales.

Una vez aprobado el estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto en mención se desarrollará contemplando las etapas que a continuación se describen.

Durante la etapa de demolición y construcción, el promotor realizará las siguientes actividades:

- ✓ Demolición y remoción de escombros de estructura existente (los permisos de demolición se gestionaran antes de iniciar cualquiera actividad).
- ✓ Conexión de servicios públicos (agua potable, telefonía y energía eléctrica).
- ✓ Construcción de la infraestructura accesos y edificio de acuerdo a las especificaciones y diseño de los planos.

Para realizar éstas actividades el promotor requiere:

- ✓ Movimiento y operación de máquinas y equipo manual y eléctrico
- ✓ Manipulación de herramientas.
- ✓ Uso y manejo de materiales de construcción
- ✓ Uso de una retroexcavadora
- ✓ Recibo de camiones y concreteiras
- ✓ Contratación de trabajadores

Para la ejecución del proyecto se contemplaran las siguientes actividades:

- a) Contratación de personal y trabajos preliminares
- b) Limpiezas
- c) Fundaciones
- d) Colocación de cubierta
- e) Paredes.
- f) Repello y moquetas
- g) Vaciar y pulir piso
- h) Colocar puertas y ventanas
- i) Instalar electricidad y plomería
- j) Revestimiento de pisos, colocación de cielo raso y pintura etc.

5.4.3. Etapa de operación.

La fase de operación se refiere a la terminación de la construcción de la infraestructura, las áreas abiertas del proyecto, y la utilización u ocupación del mismo.

Durante esta fase se requiere:

- Uso de la infraestructura y de los servicios públicos.
- Uso y mantenimiento de las áreas cerradas y abiertas.
- Operación del proyecto.

5.4.4. Etapa de abandono.

El abandono del proyecto es poco probable; debido a que la vigencia de este tipo de proyecto se puede extender indefinidamente a plazos que superan los 50 años; ya que la vida útil de la obra depende del uso y mantenimiento que se le dé a la estructura a construir.

De ejecutarse esta etapa, el promotor deberá cumplir con todos los requisitos y normativas legales aplicables a la fecha en que se realice el abandono; y procurar que el terreno quede en condiciones semejantes a como estaba antes de la construcción y ocupación del mismo.

Si el proyecto se abandona durante la construcción, el promotor será responsable de velar por el saneamiento y seguridad de la propiedad, para impedir efectos sociales, comerciales o ambientales de índole negativa.

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

Para la ejecución de este proyecto se requiere la demolición de la infraestructura existente (antes de ejecutar esta actividad se tramitará el permiso de demolición ante la autoridad correspondiente). Luego de la demolición y remoción de escombros se dará paso a la construcción de un edificio para locales comerciales. Esto incluye la instalación de los servicios básicos (sistema de agua potable, sistema sanitario, instalaciones eléctricas, telefonía y drenajes).

El sistema de plomería, para aguas servidas, agua potable y sistema de ventilación, se dará siguiendo estricto al cumplimiento de las regulaciones vigentes del Decreto 323 de la Oficina de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

La energía eléctrica, será suministrada por GAS NATURAL UNION FENOSA. El promotor del proyecto proporciona la instalación adecuada para la infraestructura eléctrica y civil, que se requiera, para habilitar el suministro de la energía eléctrica. Le corresponde al propietario formalizar mediante contrato los servicios, de agua, luz, teléfono y recolección de la basura, con las instancias competentes.

La conexión a la red de abastecimiento de agua potable se construye de acuerdo con los términos y condiciones establecidas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). A lo interno de la edificación, el promotor realiza la correspondiente interconexión, cumpliendo con lo establecido en los planos y diseños.

Equipos para utilizar

Para la construcción del edificio para locales comerciales, se utilizarán los equipos y herramientas de construcción descritos a continuación:

- **Equipo pesado:** Camiones volquete y tractores,

- **Equipo ligero:** Cortadora de cemento, aplanadora, minicargadores, planta eléctrica, vibradora de concreto, taladro y herramientas manuales.
- **Otros:** Andamios, apuntalamientos, formaletas, señalizaciones.
- **Equipo de protección personal:** casco, botas, chalecos reflectivos, tapones de oído u orejeras, guantes, lentes, entre otros.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.

Durante la etapa de construcción se utilizarán materiales tales como: cemento, bloques, arena, piedra, acero, clavos, zinc, madera, tuberías de PVC, material eléctrico y de plomería, pinturas, alambres de refuerzos, carriolas, tornillos, mosaicos, azulejos, selladores, cobre, columnas de acero, soldadura, pinturas, etc., los cuales serán adquiridos en las casas comerciales de la región.

Durante la etapa de operación los insumos a utilizar será diversa variedad de mercancía de uso popular.

5.6.1. Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Servicios básicos necesarios que se cuentan en el área del proyecto y de los que se utilizarán en el proyecto:

- ✓ Sistema eléctrico del sistema nacional, GAS NATURAL UNION FENOSA.
- ✓ Calle con carpeta asfáltica.
- ✓ Sistema de telefonía.
- ✓ Sistema de agua potable del IDAAN.
- ✓ Recolección de Desechos por la empresa Aseo Capital.
- ✓ Transporte Público, colectivo y selectivo.

5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.

Para el desarrollo del proyecto en la etapa de construcción se requiere de la contratación de un Ingeniero, arquitecto, albañiles, armadores, pintores, carpinteros, electricistas, plomeros y sus

respectivos ayudantes. Se estima que la obra puede ocupar un aproximado de veinte (20) obreros diarios en diferentes especialidades.

En la etapa de operación la mano de obra a contratar será básicamente personal administrativo, servicio al cliente dependiendo de lo que los locales comerciales ofrezcan y celadores.

5.7. Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos en todas las fases del proyecto.

En esta sección se describirá los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, tanto en la fase de construcción como en la fase de operación. Igualmente se describirá la disposición y manejo.

5.7.1. Desechos Sólidos.

- **Durante la etapa de demolición y construcción:** los materiales removidos producto de la demolición y del proceso de fundación, serán trasladados al vertedero o depósito debidamente habilitado y que siga con las normas establecidas en nuestro país para tal fin; los desechos sólidos inorgánicos como bolsas, envases, excedentes de materiales de construcción etc., serán almacenados en recipientes adecuados que resistan la acción dispersora de elementos y animales, para luego transportarlos periódicamente al vertedero asignado al sector.
- **Durante la etapa de operación:** los desechos sólidos generados por los locales comerciales serán producto de las actividades diarias, principalmente desechos de empaques, desechos de comidas etc. Estos deberán ser recogidos a través de un sistema higiénico y seguro, protegidos en bolsas de polietileno, colocadas en depósito de basura y retirados periódicamente por la institución de recolección asignada a la zona.

5.7.2. Desechos Líquidos.

Los desechos líquidos que se presenten durante la etapa de construcción, serán las aguas residuales de desechos orgánicos de los trabajadores que serán tratados con la colocación de baños portátiles, los cuales deberán tener el mantenimiento y disposición final por parte de una empresa autorizada. Cualquier vertimiento de residuos líquidos provenientes de la construcción

deberán someterse a los requisitos y condiciones establecidas por las normas de descargas de aguas.

En la fase de operación las instalaciones quedarán conectadas al sistema de tanque séptico, diseñado cumpliendo con el dimensionamiento y elementos adecuados para el tratamiento en sitio de las aguas residuales.

El sistema de tanque séptico contara con su área de infiltración en el terreno y el tanque en el que los sólidos sedimentados se acumularan en el fondo y serán removidos periódicamente en forma manual o mecánica.

5.7.3. Desechos Gaseosos.

Durante el proceso de construcción no habrá ningún proceso de transformación de materia que requiera de procesos de combustión y por ende no se generan emisiones. Se contará con un programa de mantenimiento del equipo, garantizando con ello el buen funcionamiento del equipo, evitando emanaciones molestas.

5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.

Mediante resolución **No.759-2018** de la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, regional de Panamá Oeste, le fue asignado a las fincas No.214658 y No.30139535, ubicadas en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arrijan, provincia de Panamá Oeste, un uso de suelo Zona **C-2** (Comercial Urbano).

5.9. Monto global de la inversión.

El monto de la inversión es de alrededor de **seiscientos mil balboas con 00/100 (B/.600,000.00)**.

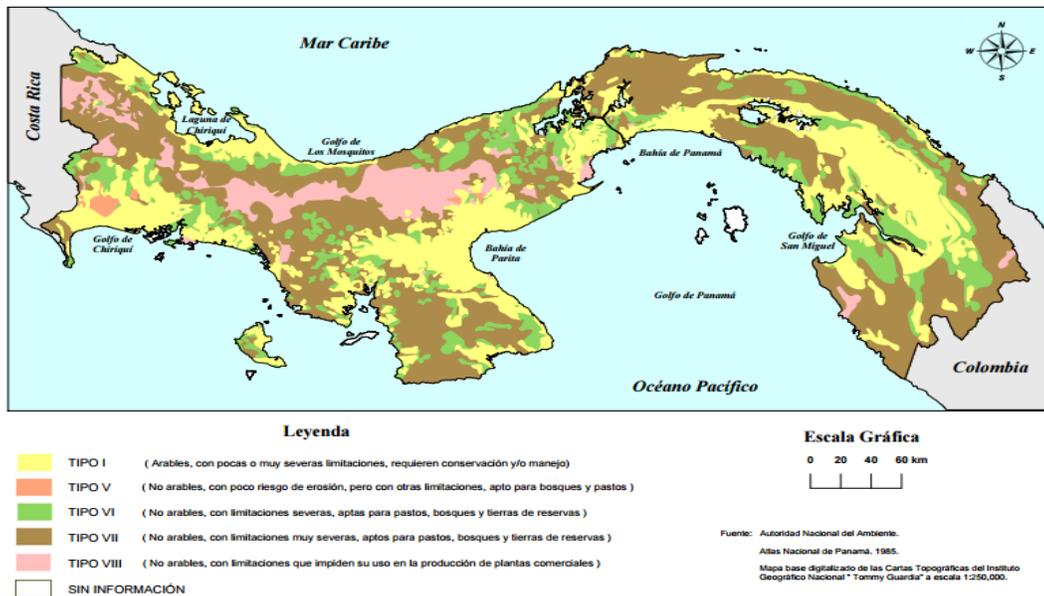
6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

En esta sección se definen las condiciones de línea base en el área del **proyecto Edificio para Locales Comerciales**, en lo concerniente a los aspectos físicos según la capacidad Agrológica de los suelos, descripción de uso actual de los suelos, deslinde de propiedad, topografía, hidrología, calidad de aguas superficiales, calidad de aire, ruido y olores.

6.3. Caracterización del Suelo:

Los suelos del área donde se encuentra ubicado el proyecto corresponden a los suelos de Clase VII de acuerdo al Mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos. Según lo registrado en el mapa ambiental de Panamá, estos suelos se caracterizan por ser no arables, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques y tierras de reserva.

Capacidad Agrológica



Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/Archivos/P28818.pdf

6.3.1. La Descripción del Uso del Suelo.

El terreno está ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste. El Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena limita al norte con el corregimiento de Nuevo Emperador, al sur con el distrito de La Chorrera y con

el Corregimiento de Cerro Silvestre, al este con el corregimiento de Vista Alegre y al oeste con el distrito de La Chorrera. En la actualidad se caracteriza por ser una zona en crecimiento urbanístico, así también se identifican centros comerciales, con servicios para la salud, centros educativos, etc.

6.3.2. Deslinde de la propiedad.

Los colindantes de la finca donde se desarrollará el proyecto:

Norte: Resto de la finca No.205430, Carmen Eloisa Magallón de Castillo

Sur: Calle Principal de Río Potrero

Este: Finca No.202344, Benigno Ernesto Magallón Monroy y otros

Oeste: Servidumbre Privada.

6.4. Topografía.

El terreno tiene topografía ligeramente inclinada.

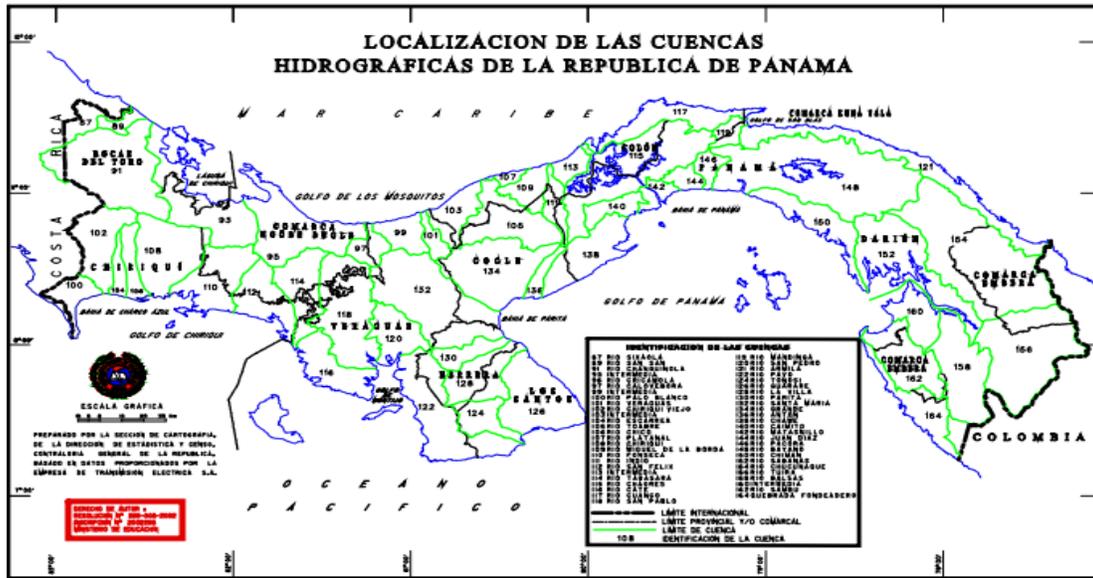
6.6. Hidrología.

El corregimiento de Justo Arosemena Esta dentro de la cuenca No. 140. Está formada por los ríos Aguacate, Cáceres, San Bernardino, Potrero y Caimito, siendo este último el río principal de la cuenca.

Está localizada en la vertiente del Pacífico al suroeste de la provincia de Panamá, entre las coordenadas 8° 40' y 9° 00' de latitud norte y 79° 40' y 80° 00' de longitud oeste.

El área de la cuenca se presenta como una zona sumamente perturbada, con poca diversidad de hábitat y dominada mayormente por herbazales, rastrojos y bosques de galería. Su cobertura boscosa original se está perdiendo producto del desarrollo de actividades como la agricultura y la ganadería.

Los afluentes de la cuenca se caracterizan porque sus caudales se reducen drásticamente durante la temporada seca, quedando la gran mayoría de estos, convertidos en pequeñas corrientes de agua; en contraste, en la temporada lluviosa, los mismos cuerpos de agua aumentan considerablemente sus volúmenes en cuestión de minutos y algunas veces en forma exagerada, causando inundaciones.



Fuente: Contraloría General de la República

6.6.1. Calidad de aguas superficiales.

Por el terreno donde se desarrolla el proyecto no pasan aguas superficiales que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto.

6.7. Calidad de aire.

No existen registros de monitoreo de la calidad del aire en la zona donde se desarrollara el proyecto, pero debido a que se ubica en un área semi-urbana, se deduce que la calidad del aire sea regular debido al tráfico vehicular que se da a diario en el área.

6.7.1. Ruido.

El área del proyecto recibe la influencia del ruido que se genera por el tránsito de los vehículos que transitan por la carretera hacia Chapala, la cual está muy cerca con el polígono del proyecto.

La ejecución del proyecto ocasionará y producirá ruido debido a las actividades de demolición y construcción. Dichas actividades serán de carácter transitorio y con jornada de trabajo diurna y deberán estar dentro de los rangos permitidos por la ley.

Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley.

6.7.2 Olores:

No se dan problemas de malos olores en el área, ni la implementación del proyecto ocasionara la existencia de malos olores en el área del proyecto.

7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

En este punto se desarrollan los elementos bióticos más relevantes para el estudio del área en el que se desarrollará el proyecto que se pretende construir.



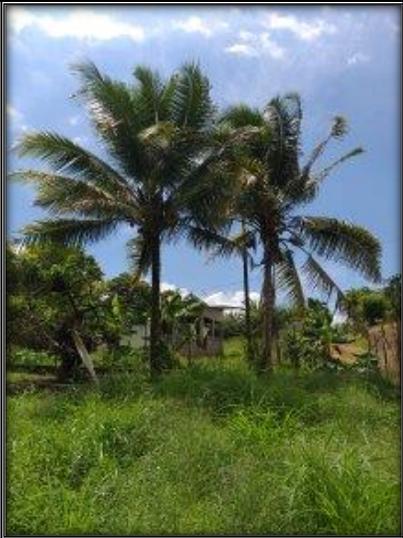
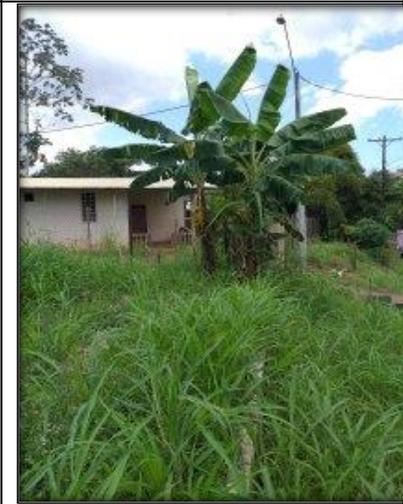
Foto No.1 Terreno a construir

7.1 Características de Flora:

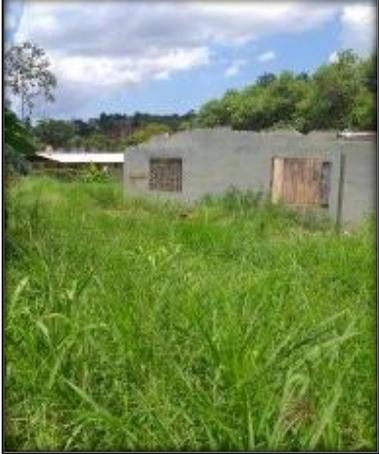
En el área en el que se trata de construir el proyecto en estudio se encuentran dos estructuras ya en ruinas, rodeadas de gramíneas y algunos árboles frutales.

7.1.1 Inventario forestal. (Aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente).

En el área en la que se desarrollará el proyecto existe una estructura a demoler, adicional se encontró el tipo de vegetación que a continuación se describe:

<p>Las arecáceas (familia Arecaceae), son una familia de plantas monocotiledóneas, la única familia del orden Arecales. Normalmente se las conoce como palmeras o palmas.</p>	
<p>El nombre científico <i>Musa</i> × <i>paradisiaca</i> (o <i>Musa paradisiaca</i>) y los nombres comunes banano, plátano, cambur, topoch o, maduro y guineo hacen referencia a un gran número de plantas herbáceas del género <i>Musa</i>, tanto híbridos obtenidos horticulturalmente a partir de las especies silvestres <i>Musa acuminata</i> y <i>Musa balbisiana</i> como cultivares genéticamente puros de estas especies</p>	
	<p>2 Palmeras</p>
	<p>6 Plátanos</p>

<p>La ciruela, obo, jobo, xocote, ciruela de huesito, jocote o cocota (<i>Spondias purpurea</i>) es un árbol frutal que crece en las zonas tropicales de América.</p>	
<p>Guarumo (guarumbo, koochlé) El guarumo (Cecropia peltata L.) es un árbol de rápido crecimiento perteneciente a la familia de las Moráceas. Es uno de los árboles más comunes de la vegetación secundaria.</p>	
	<p>1 Ciruela</p>
	<p>4 Guarumo</p>

<p><i>Annona muricata</i>, llamada guanábana, es un árbol de la familia Annonaceae, cultivado en muchos países tropicales por sus frutos comestibles, de origen sudamericano.</p>	 <p>1 Guanábana</p>
<p>Las poáceas o gramíneas son una familia de plantas herbáceas, o muy raramente leñosas, perteneciente al orden Poales de las monocotiledóneas.</p>	 <p>80% Gramíneas</p>

7.2 Características de la fauna:

En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción. Es importante resaltar que el polígono del proyecto y las áreas cercanas al mismo, se caracterizan por ser una de las zonas con más intervención humana a nivel de la capital.

De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de las siguientes especies:

- Insectos: lepidópteros (mariposas diurnas), himenópteros (avispas, hormigas, abejas), dípteros (moscas domésticas).
- Aves tales como: chango (*Quiscalus mexicanus*), palomas (*Columba livia*).
- Clase mamalia: rata de campo (*Rattus rattus*).
- Clase mamalia: Perro (*Canis Lupus Familiaris*).
- Clase mamalia: Gato (*Felis Catus*).

8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO:

El Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, pertenece al Distrito de Arraiján uno de los Distritos de la Provincia de Panamá Oeste que se caracteriza por su rápido crecimiento urbanístico, acompañado de instalaciones de servicios como: centros comerciales, con supermercados, farmacias, centros educativos, servicios de salud, bancos, estaciones de combustible, etc.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

En los sitios colindantes al proyecto el uso actual de la tierra es para actividades relacionadas con el establecimiento de áreas residenciales, soluciones habitacionales proyectos urbanísticos como Brisas del Golf Arraiján, supermercados, farmacias y plazas comerciales, etc.

Foto No. 8, colindante del área en estudio





Vista General del área en la cual se pretende desarrollar el proyecto

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).

La metodología utilizada para informarle a la población aledaña sobre la implementación del proyecto fue la realización de entrevistas individuales (encuesta), la cual se realizó el día 18 de agosto de 2019, en la cual se aplicaron diez (10) encuestas a los moradores y transeúntes más cercanos al proyecto, en el cual se les explico el objetivo del proyecto y el tipo de negocio que se desarrollaría en el mismo.

Participación Ciudadana



Foto No.9 Encuesta puerta a puerta



Foto No.10



Foto No.11

También se realizó distribución de volantes informativos (volanteo) a los transeúntes y residencias en las cuales no se encontraban los moradores y puntos estratégicos en los cuales encontramos mayor circulación de personas.



Foto No.12 y 13: Volanteo.

El 90% de las personas entrevistadas estuvieron de acuerdo con la implementación del proyecto, ya que según la opinión brindada por cada uno de ellos, este proyecto contribuye al desarrollo

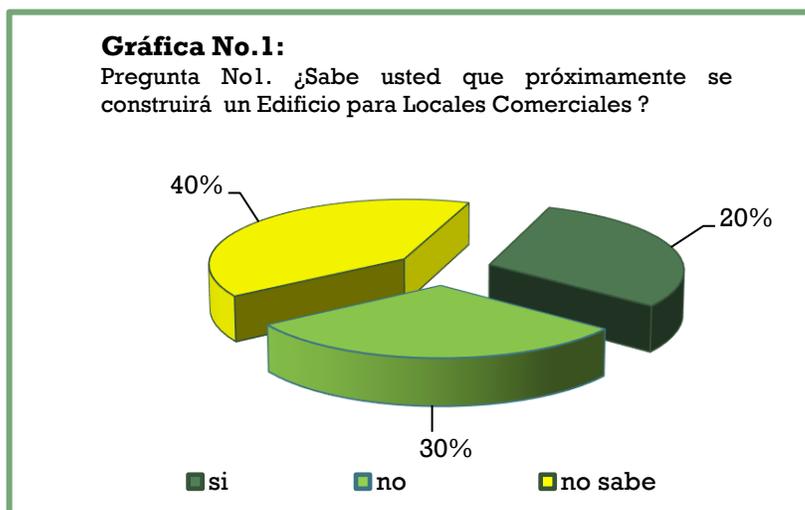
económico del área. Algunos visitantes prefirieron no opinar al respecto y algunos residentes se preocupan por que la tranquilidad del sector cambie, sin embargo, están conscientes de que el área está en pleno crecimiento.

Ver modelo de encuesta de participación ciudadana utilizada en el anexo.

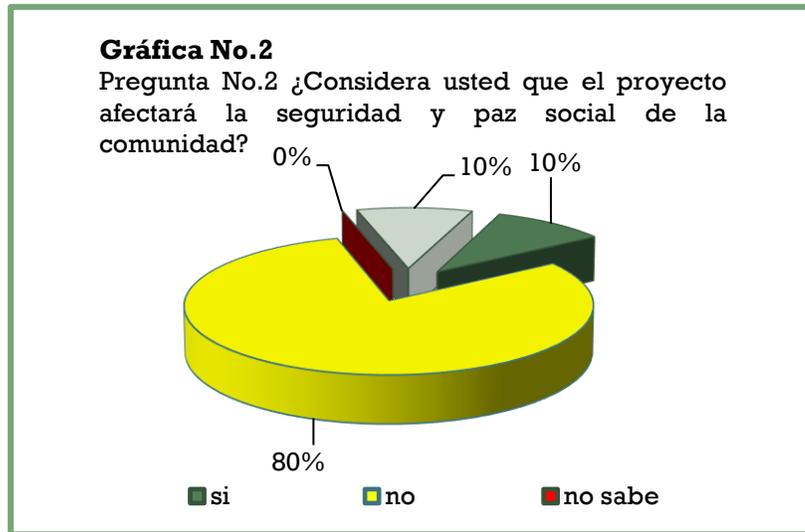
8.3.1. Resultados (*opinión de la Comunidad sobre el proyecto*).

Se encuestaron 7 hombres y 3 mujeres, de los cuales el 50% son mayores de 40 años, entre residentes, trabajadores del área y visitantes.

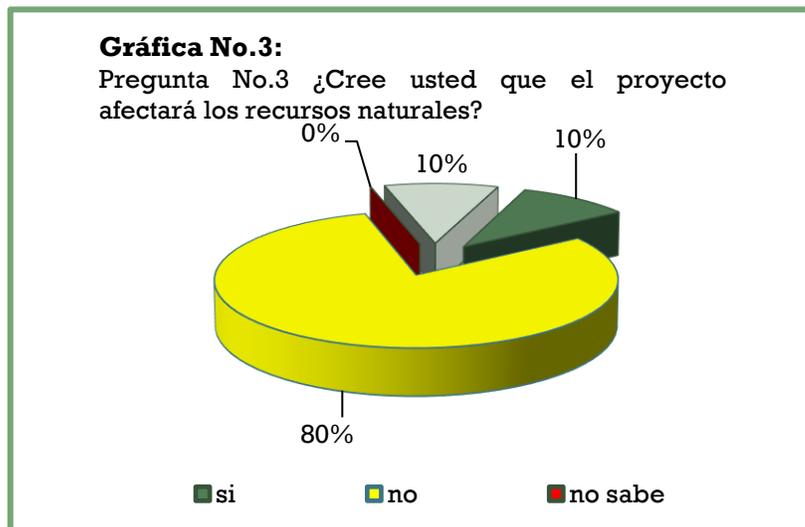
- A la pregunta No.1 el 40 % de los encuestados respondió que no tenían conocimientos sobre la implementación del proyecto.



- A la pregunta No.2 el 80 % de los encuestados respondió que no afectaría la tranquilidad del área.



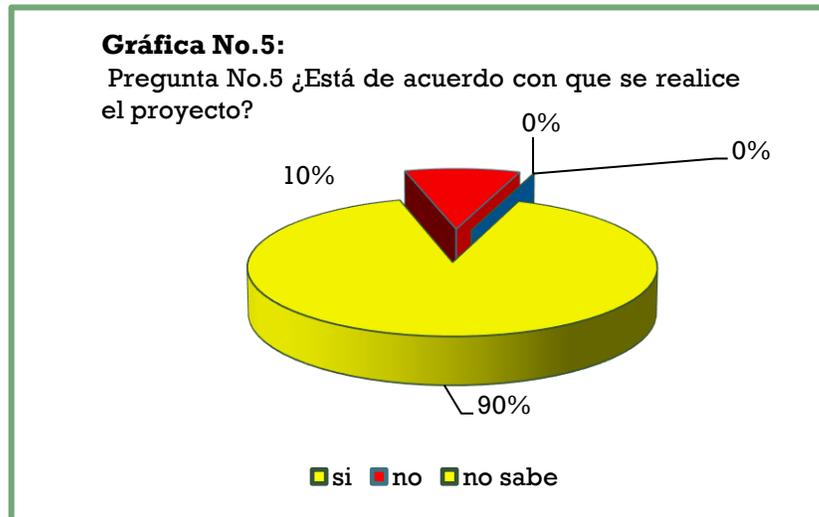
- A la pregunta No.3 el 80% de los encuestados respondió que el proyecto no afectará los recursos naturales.



- A la pregunta No.4 el 90% indicó que si traerá beneficios a la comunidad



- A la pregunta No.5 el 90% indicó estar de acuerdo con que se realice el proyecto.



Mediante la aplicación de las encuestas a los moradores de las áreas aledañas al proyecto en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, se pudo percibir que el 90% de los encuestados, a pesar de no tener conocimiento de la ejecución del mismo, se encuentran de acuerdo con la realización del proyecto en estudio, debido a que incrementará la economía del área y el valor catastral de sus residencias y comercios.

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

Dentro del área donde se desarrollara el proyecto, no existen sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico ni perteneciente al patrimonio cultural.

Es importante señalar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, se tomarán las precauciones en caso tal de que se dé un evento, se notificará a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC, y se detendrá la obra en el sitio específico y se contratará con los servicios de un profesional en el ramo de la arqueología.

8.5. Descripción del paisaje.

En el área del proyecto se observa un paisaje cuyas características principales muestra un fuerte crecimiento a través de proyectos urbanísticos y comerciales, además va en aumento la influencia de automóviles ya que el terreno está a pocos metros de la Carretera Principal de Chapala.

9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.

En esta sección se mostraran el listado de posibles impactos ambientales y sociales específicos y su respectivo análisis.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos carácter, importancia, perturbación, riesgo de ocurrencia extensión, duración reversibilidad entre otros:

En este punto estaremos presentaremos los impactos ambientales que se generarán en las diferentes fases del proyecto, los que están determinados a través de una matriz impactos, la cual presentamos a continuación.

Estos impactos son mínimos y no son de carácter permanente, por lo que se considera que no afectaran a la población, ni las condiciones ambientales del sitio.

Tabla No.1: A continuación se listan y valoran los posibles impactos negativos generados por el proyecto:

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Generación de partículas de aire. Levantamiento de polvo en el momento de la demolición y construcción.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de ruidos durante la etapa de demolición y construcción.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de desechos sólidos y líquidos. Etapa de demolición y construcción.	Negativo	Seguro	Área del proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de aguas residuales durante la etapa de operación.	Negativo	Moderado	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No
Posible contaminación del suelo por derrame de combustible y/o aceite	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Alta	No
Riesgo de accidentes laborales	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Afectación a (Transeúntes, residentes y comercios cercanos)	Negativo	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	Baja
Deterioro de la vías por la ejecución de los Trabajos	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área	Temporal	Si	Moderado	Alta	Baja

			circundante al proyecto					
Aumento de Flujo vehicular	Negativo	Bajo	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	No
Demanda de bienes y servicios	Positivo	Moderado	Áreas circundantes al proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de las expectativas de trabajo a nivel local durante la demolición y construcción	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de las expectativas de trabajo a nivel local durante la etapa de operación.	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Permanente	No	Bajo	Baja	No
Aumento de la economía local	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No

Leyenda: N/A = No Aplica. Carácter: Positivo o Negativo. Riesgo de Ocurrencia: Seguro, Alto, Moderado o Bajo. Duración: Permanente, A Largo Plazo, A Mediano Plazo, Temporal. Reversibilidad: Sí o No. Grado de Perturbación: Alto, Moderado o Bajo. Importancia Ambiental: Alta, Moderada o Baja. Significancia: Sí o No.

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El proyecto “Edificio para Locales Comerciales”, traerá impactos sociales y económicos positivos al corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena mediante:

Tabla No.2

Impactos Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto ➤ Mejora a las condiciones socioeconómicas de la población. ➤ Incremento de la actividad comercial en el área.
Impactos Económicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generación de empleos temporales directos e indirectos. ➤ Incremento en las oportunidades para la construcción. ➤ Aumento en las compras de comercios locales. ➤ Durante la ejecución de este proyecto no se impactará negativamente ninguna propiedad. Por el contrario, el valor de las tierras adyacentes tendrá una mayor cotización con el proyecto. ➤ Además de que se contempla un desarrollo acorde con lo existente en las cercanías.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Este plan tiene como objetivo brindarle al promotor una guía para que a través de un plan de mitigación se puedan minimizar los efectos de los impactos negativos que el proyecto pueda presentar en sus diferentes etapas.

También sirve como herramienta a los encargados de la ejecución de la obra a darle seguimiento, vigilancia y control a las diversas actividades de mitigación y su adecuado cumplimiento.

Entre los objetivos específicos del PMA se incluyen:

- ✓ Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, usuarios y vecinos del área del Proyecto.
- ✓ Monitorear las medidas de control contra la contaminación ambiental y de mitigación de los impactos ambientales.

- ✓ Verificar que el proyecto cumpla con las reglamentaciones, normas y lineamientos ambientales de salud y seguridad.
- ✓ Entrenar a los trabajadores en procedimientos seguros, confiables y eficientes que deben tener durante la fase de construcción y durante el transcurso de situaciones de que ocurra algún acontecimiento.

10.1.Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

A pesar que los impactos anteriormente descritos no son considerados significativos, se recomienda adoptar las siguientes medidas para mitigarlos:

10.2.Ente responsable de la ejecución de las medidas.

El ente responsable por la ejecución de las medidas de mitigación será el promotor quien deberá hacer cumplir todas y cada una de las medidas aquí dispuestas. (**Ver en la tabla No.3**).

10.3. Monitoreo.

Durante la etapa de habilitación e instalación se realizará monitoreo al manejo de los desechos sólidos y líquidos generados, con el fin de ajustar y sincronizar las maquinarias y el equipo para optimizar el proceso del Proyecto **Edificio para Locales Comerciales**.

Durante la etapa de operación, el promotor deberá contar con un técnico o especialista par las medidas propuestas, el mismo queda comprometido a realizar las labores de seguimiento, vigilancia y control. (**Ver Tabla No.3**)

Tabla No.3

Monitoreo al manejo de los desechos sólidos y líquidos generados del Proyecto **Edificio para Locales Comerciales**.

Impactos Ambientales Identificados	Medidas de Mitigación Específica	Responsable de la Ejecución	Monitoreo	Tiempo de Ejecución
Emisiones de gases y partículas en suspensión producto de la maquinaria y las actividades de la fase de demolición y construcción.	<p>Humedecer las áreas afectadas durante la temporada seca.</p> <p>Uso de lona en los carros que transporten material de desecho, cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 640 del 27 de diciembre de 2006.</p> <p>Apagar el equipo cuando no esté operando.</p> <p>Mantener el programa de mantenimiento al equipo.</p>	Promotor	Promotor MiAmbiente Municipio	Siempre en temporada Seca
Generación de ruidos Producto de la maquinaria y el equipo utilizado en la demolición y construcción de la edificación.	<p>Mantener los vehículos equipos en óptimas condiciones mecánicas.</p> <p>El horario de trabajo deberá ser el que establece la legislación de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 m.d.</p> <p>Los camiones que llevan y sacan materiales al proyecto en espera de descargar material, deberán tener el motor apagado.</p>	Promotor	Promotor MiAmbiente Municipio	Durante la fase de demolición y construcción y semestralmente y después de la instalación
Compactación de Suelo	Disminuir área a perturbar Acondicionar el sitio después establecido el proyecto con engramado de las veredas, islotes y áreas que los planos señala como área verde	Promotor	Promotor MiAmbiente	Revisar Semanalmente
Afectación a terceros por el lodo dejado en la calle por los camiones durante trabajos de demolición y construcción	Limpieza de aceras y calles, además de lavado de las llantas de los camiones que salen del proyecto.	Promotor	Promotor MiAmbiente Municipio	Revisar Semanalmente

Generación de desechos	Recoger y reubicar desechos, limpiar los cauces y canales, regar dos veces al día en estación seca.	Promotor	Promotor MiAmbiente Municipio MOP	Revisar Semanalmente
Derrame de Hidrocarburos	No realizar mantenimiento en el polígono del proyecto	Promotor	Promotor MiAmbiente	Revisar Semanalmente
Generación de residuos sólidos y líquidos	<p>Los desechos sólidos serán depositados en lugar que sea aprobado por la Institución encargada de la recolección de lo mismo</p> <p>Mantener limpio y sin obstáculos en área donde estará los contenedores de residuos</p> <p>Se contratara una empresa para que instale baños portátiles en la fase de construcción.</p> <p>Durante la fase de operación se conectará al sistema de tanque séptico a construir</p>	Promotor	Promotor MiAmbiente Municipio Mop	Revisar semanalmente
Los ruidos generados por los vehículos	Los propietarios o arrendatarios deberán cumplir con la normativa existente	Promotor	Promotor MiAmbiente MINSA	Durante la demolición, construcción y semestral y después de las instalaciones
Desechos Sólidos	Mientras se esté en la fase demolición y construcción se contratara el servicio de recolección periódica de los desechos sólidos generados. El promotor se compromete a mantener en el área un sitio específico con recipientes adecuados para la recolección de los desechos. Los desechos generados en la operación del proyecto	Promotor	Promotor MiAmbiente Municipio	Fase de Demolición Construcción y Operación

Generación de Ruido. Polvo y desechos sólidos ocasionados por la remoción de las estructuras temporales.	Remover del sitio todo vestigio de material sobrante y realizar limpieza general. Los daños ocasionados en el proceso de demolición y construcción, deberán ser reparados y restaurados, previa entrega de la obra.	Promotor	Promotor MiAmbiente Municipio	Final de la Obra
---	--	----------	-------------------------------------	---------------------

10.4. Cronograma de ejecución.

El siguiente cuadro detalla el cronograma de ejecución del seguimiento de las medidas de mitigación, la identificación de los impactos ambientales, medidas de mitigación específicas, responsable de la ejecución y monitoreo de las medidas de mitigación, con el fin de cumplir con las normativas aplicables para el desarrollo de las actividades propuestas. Dicho proyecto tendrá una duración a aproximada de diez (10) meses.

Tabla No.4. Cronograma de ejecución para la etapa de instalación de equipos y habilitación del proyecto “Edificio para Locales Comerciales”.

ACTIVIDAD	2019			2020						
	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
Presentación y aprobación del E.I.A. Cat. 1	X	X	X							
Tramitación de permiso en autoridades competentes.	X	X	X							
Inicio de actividades de construcción de infraestructuras del edificio				X	X	X	X	X	X	
Verificar que se construyó de acuerdo a lo establecido en los planos de construcción							X	X	X	X
Inicio de etapa de operación del proyecto									X	X
Aplicación de Plan de manejo Ambiental de acuerdo a lo establecido en el E.I.A.				X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo en conjunto con las instituciones supervisoras				X	X	X	X	X	X	X

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.

Para este proyecto no es necesaria la realización del plan de rescate de fauna y flora, ya que no se identificaron especies de fauna y flora amenazadas con el desarrollo del proyecto.

10.11. Costo de la gestión ambiental.

El costo ambiental está relacionado a los siguientes aspectos:

Medidas	Costo
Manejo y traslado de los desechos sólidos para su disposición final en el vertedero municipal.	B/.2,500.00
Contaminación del suelo y señalización	B/.2,500.00
Seguridad laboral y ocupacional. Equipo de protección personal	B/.1,500.00
TOTAL	B/.6,500.00

12. LISTA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FIRMAS RESPONSABLES.

12.1. Firmas debidamente notariadas (Ver anexo).

12.2. Número de Registro de Consultores (Verificar en el anexo de las firmas).

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

13.1. Conclusiones:

- Consideramos que este proyecto es ambientalmente viable, ya que los impactos generados son mitigables con medidas conocidas y fáciles de aplicar, dado que se trata de la construcción de **un Edificio para Locales Comerciales** en un área con

crecimiento urbanístico y comercial dentro del corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

- El proyecto generara empleos directos e indirectos contribuyendo a mejorar la forma de vida del personal que se beneficiara con el mismo.
- Dar aviso a las autoridades competentes al momento de iniciar los trabajos de construcción.
- Colocar la adecuada señalización y letreros de manera temporal, durante la etapa Demolición y construcción, para evitar la entrada de personal ajeno al proyecto reduciendo los riesgos de posibles accidentes en el área.
- Para el manejo de maquinaria y equipo pesado, se debe cercar el área de construcción.
- Mantener el equipo y maquinaria de uso en el desarrollo del proyecto en buenas condiciones mecánicas para evitar las molestias de vibraciones, ruidos y olores que interrumpan la cotidianidad de los vecinos al mismo.

13.2. Recomendaciones.

- El cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo asegura que el periodo de recuperación en la intervención realizada sea mínimo de impacto bajo y poca afectación ambiental.
- Acatar recomendaciones de la MiAmbiente, MINSA, MIVI, Ministerio de Trabajo y otras instituciones inherentes al proyecto.
- Tramitar todos los permisos necesarios para la realización del proyecto y demás requerimientos exigidos por la ley.
- Efectuar los trabajos en horario normal (6:00 a.m. a 6:00 p.m.) respetando las horas de la noche, para no interrumpir el sueño de los residentes del lugar.
- No realizar acciones que vayan en detrimento de la población o del ambiente circundante.

14. BIBLIOGRAFÍA.

- ✓ ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 1998. Ley 41 de 1 de Julio de 1998. Ley General del Ambiente de la República de Panamá.
- ✓ ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 2009. Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006.
- ✓ ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 2009. Informe del Monitoreo de la Calidad del Agua en las Cuencas Hidrográficas de Panamá. Compendio de Resultados, Años 2009-2012.
- ✓ ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 2010. Atlas Ambiental de la República de Panamá. Primera Versión.
- ✓ ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 2011. Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- ✓ ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 2014. Mapas Interactivos (Cuencas).
- ✓ CGR (Contraloría General de la República). 2010. Censos nacionales de población y vivienda. Cifras preliminares. Dirección de estadística y censo, Contraloría General de la República, Panamá.

15. ANEXOS

1. Firma de Consultores

LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA (S) FIRMA (S) RESPONSABLE (S)

Proyecto: "Edificio para Locales Comerciales", ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. DE REGISTRO	FIRMA
Lic. Gladys Caballero Mosquera	IRC-083-09	
Ing. Brispulo Hernández Castilla	No.IAR-038-99	
Dileydis L. Vergara	Personal de Apoyo	
Gilberto Jiménez	Personal de Apoyo	

Yo Licda. Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firmante (s) es (son) auténtica (s).

09 OCT 2019

Panamá, _____

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



2. Recibo de pago



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
8 2 1 0 4 2 7 9

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SHIJU CHEN / E-8-73277	<u>Fecha del Recibo</u>	9/10/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAmbiente Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	100056862	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT I MAS PAZ Y SALVO 167628

Día	Mes	Año	Hora
09	10	2019	10:41:40 AM

Firma



Nombre del Cajero Anyi Luz Aguirre Ávila



Sello

IMP 1

3. Paz y Salvo


MI AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 167628

Fecha de Emisión:

09	10	2019
----	----	------

 Fecha de Validez:

08	11	2019
----	----	------

(día / mes / año) (día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

CHEN, SHIJU

Con cédula de identidad personal n°

E-8-73277

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Director Regional

4. Memorial

SOLICITUD

SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, SHIJU CHEN, mayor de edad con cédula de identidad personal No. E-8-73277, promotor del proyecto denominado "EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES", a desarrollarse en las fincas con código de ubicación No.8002, con folio real No.214658, y en la finca con folio No.30139535, localizado en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraján, Provincia de Oeste.

Este proyecto consiste en la construcción de una edificación de una sola planta para diez (10) locales comerciales, cada uno de 81.00 m², servicio sanitario (c/u) y diecisiete (17) estacionamientos. Todo esto se desarrollará dentro de una superficie conjunta total de 2,000 m².

Motivo por el cual me dirijo a usted a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, sobre la obra en mención. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No.26 del Decreto Ejecutivo No.133 del 14 de agosto de 2008, el cual consta de 76 páginas más anexos.

Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por el Ing. Brispulo Hernández Castilla, con registro No.IAR-038-89 y la Lic. Gladys M. Caballero M., con registro IRC-083-09, y como colaboradora la licenciada Dileydís L. Vergara.

Para notificaciones contactar a Gladys Caballero, número de teléfono: 6378-0323, Correo electrónico: gladysc.2016pty@gmail.com

A la fecha de su presentación.

Chen shi Jiu

SHIJU CHEN
Promotor



Yo, SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, he recibido el presente estudio de Impacto Ambiental No. 2016-001-001, presentado a la Comisión Interministerial de Evaluación y Seguimiento del Medio Ambiente (CIESMA) y a la Comisión Interministerial de Evaluación y Seguimiento del Medio Ambiente (CIESMA) y a la Comisión Interministerial de Evaluación y Seguimiento del Medio Ambiente (CIESMA).

Que, habiendo revisado el presente estudio de Impacto Ambiental, he concluido que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo No. 26 del Decreto Ejecutivo No. 133 del 14 de agosto de 2008, el cual consta de 76 páginas más anexos.

En consecuencia, he autorizado a la Comisión Interministerial de Evaluación y Seguimiento del Medio Ambiente (CIESMA) a que proceda a la admisión y evaluación del presente estudio de Impacto Ambiental.

18 SEP 2016

[Signature]

HELENA MARCELA VOLCANO C.
Ministra del Medio Ambiente

5. Declaración Jurada 1/2

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL


NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor **SHIJU CHEN**, varón de nacionalidad China, casado, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal **E - ocho - setenta y tres mil doscientos setenta y siete (E-8-73277)**, con domicilio en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraján, Provincia de Panamá Oeste, quien manifestó entender y hablar el idioma español por lo que no requiere interprete, en lo sucesivo se denominará, **“EL DECLARANTE”**, persona a quien conozco, quien actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: yo, EL DECLARANTE de generales antes señaladas, en condición de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, a desarrollarse en la fincas con código de ubicación No.8002, con Folio Real No.214658, y en la finca con Folio Real No.30139535, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraján, provincia de Panamá Oeste.--Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998-----**

En fe de lo arriba expuesto firmamos este documento en la ciudad de Panamá,

Declaración Jurada 2/2

EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES

República de Panamá-----

Leída como les fue la misma, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos ante mí la Notaria que doy fe. -----

EL DECLARANTE-----

Shi Jiu
SHIJU CHEN


Norma I. Larlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

2

6. Cédula del Promotor Notariada



7. Registro de Propiedad Finca No.214658



Registro Público de Panamá No. **1867905**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.08.23 08:32:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 327532/2019 (0) DE FECHA 21/08/2019. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL N° 214658 (F)
CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ,
OBSERVACIONES FECHA INSCR. : 4062002 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,000.00m² Y CON UNA
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,000.00m². NÚMERO DE PLANO: 80102-96283.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : RESTO DE LA FINCA 205430, PROPIEDAD DE CARMEN ELOIDA MAGALLON
DE CASTILLO. SUR : CALLE PRINCIPAL DE RIO POTRERO. ESTE : FINCA 202344, PROPIEDAD DE BENIGNO
ERNESTO MAGALLON MONRROY Y OTROS, OCUPADO POR ANGELA JUSTINA MAGALLON MONRROY. OESTE.
SERVIDUMBRE PRIVADA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SHIJU CHEN (CÉDULA E-8-73277) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 02:52 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402324218



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 91EC0D88-B32A-4CF1-9B2B-7E2150504DF6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

8. Registro de Propiedad Finca No.30139535

 **Registro Público de Panamá** No. **1867906**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.08.23 08:33:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 327530/2019 (0) DE FECHA 21/08/2019. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL N° 30139535
CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN
UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1000 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1000 m².
NÚMERO DE PLANO: 80102-96472.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SE DESCRIBE: PARTIENDO DCL PUNTO UNO (1) CON DIRECCIÓN SUR SETENTA Y
SIETE GRADOS, CERO OCHO MINUTOS. VEINTINUEVE SEGUNDOS ESTE (S77° 0W 29 E), SE MIDE UNA
DISTANCIA DE NUEVE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS (9.79 M.)HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS
(2). DE ESTE PUNTO DOS (2) CON DIRECCIÓN SL.R SETENTA Y UN GRADOS, CUARENTA MINUTOS. CINCUENTA Y
NUEVE SEGUNDOS ESTE (S 71° 40 59" E). SE MIDE UNA DISTANCIA DC VEINTE METROS CON OCHENTA Y OCHO
CENTÍMETROS (:20.88 M.) HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3). DE ESTE PUNTO TRES (3) CON DIRECCIÓN
NORTE CERO GRADOS. CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, ONCE SEGUNDOS OESTE (N 0° 55' 1 L O) SE MIDE UNA
DISTANCIA DE TREINTA Y NUEVE METROS CON QUINCE CENTÍMETROS (39.15 IN.) HASTA LLEGAR AL PUNTO
CUATRO (4). DE ESTE PUNTO CUATRO (4) CON DIRECCIÓN SUR OCHENTA Y NUEVE GRADOS. CERO CUATRO
MINUTOS. CUARENTA NUEVE SEGUNDOS OESTE (S89° 04'49" O), SE MIDE UNA DISTANCIA DE 29 METROS
CON 22 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 5, DE ESTE PUNTO CON DIRECCION SUR 0 GRADOS, 55
MINUTOS, 11 SEGUNDOS ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 29 METROS CON 96 CENTIMETROS, HASTA
LLEGAR AL PUNTO NO. 1, CERRANDO AQUI EL POLIGONO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SHIJU CHEN (CÉDULA E-8-73277) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 22 DE AGOSTO DE
201902:31 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402324217

 Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 60462742-F005-46CC-A431-9DF0A4CA7872
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

9. Uso de suelo 1/4

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 759 - 2018
(De 28 de Diciembre de 2018)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Erick A. Zapata A., solicitud de asignación de código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real 30139535, código de ubicación 8002, con una superficie de 1,000 m2 y folio real 214658, código de ubicación 8002, con una superficie de 1,000 m2, para desarrollar el proyecto "Edificio con locales comerciales de barrio", con una altimetría de seis (6) metros, en planta baja, ambas folios reales propiedad de Shijiu Chen, localizado en colindancia con la calle principal Río Potrero, y la carretera hacia Nuevo Chorrillo, intersección con la carretera Chapala; además, de dos servidumbres privadas en lado derecho e izquierdo de ambas folios, en el sector de río Potrero, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste,

Que de conformidad al artículo 2, numeral 19, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas;

Que para dar cumplimiento al proceso de consulta ciudadana establecida en la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, reglamentada mediante Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, por el cual se adicionó el Decreto Ejecutivo No. 371 de 15 de diciembre de 2009 y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se publicó el Aviso de la Consulta Ciudadana los días 18, 19 y 20 de octubre de 2018, a fin de dar publicidad al acto de consulta ciudadana; se fijó el Aviso el 30 de octubre de 2018, por diez (10) días hábiles, y se desfijó el 15 de noviembre de 2018, llevándose a cabo la reunión de Consulta Ciudadana el día 15 de noviembre, efectuándose en la Junta Comunal del Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, el día jueves 15 de noviembre de 2018, en la cual asistió el arquitecto responsable de la solicitud, cinco(5) personas de la comunidad y una (1) funcionaria del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), dando como resultado el Informe de Consulta Ciudadana Control No. 909-18 de 24 de abril de 2018;

Que el concepto de diseño es un edificio de planta baja para locales comerciales de barrio, creando una retícula para la configuración estructural con un módulo de 6.00 metros por 6.00 metros, dejando en la parte frontal área verde y circulación de acuerdo a la normativa;

Que el código de zona C-2 (Comercial Urbano), tiene en usos permitidos: Instalaciones comerciales en general relacionados a las actividades mercantiles y profesionales del Centro Urbano. La actividad comercial incluirá el manejo, almacenamiento y distribución

Uso de suelo 2/4


 Resolución No. 159-2018
 (de 24 de mayo de 2018)
 Página No. 12

Que los folios reales en colindancia con la carretera de río Potrero posee una servidumbre de 25.00 metros; además, de dos (2) servidumbres privadas de cinco (5) metros, el folio 30139553, en lado derecho y el folio 214658, al lado izquierdo, en el sector de río Potrero, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste;

Que se tendrán que respetar los retiros laterales en ambos folios reales 30139553 y 214658, debido a que existen servidumbres de 5.00 metros, de acceso a otros lotes de acuerdo al plano catastral No.80102- 96283 de 13 de mayo de 2002 y plano No. 80102-96472 de 13 de junio de 2002;

Que para el proyecto "Edificio con locales comerciales de barrio", la altimetría será de seis (6) metros, del nivel de piso acabado al techo;

Que en el corregimiento donde se ubica el proyecto, existen gran cantidad de colegios de enseñanza básica general a nivel primario y secundario, donde la escuela de mayor matrícula están en la Escuela San José de Bernardino, C.E.B.G. Nuevo Arraiján, etc.; además, de la educación superior;

Que los estacionamientos: Un espacio por cada 100.00 m2 de uso de oficina. Un espacio por cada 100.00 m2 de uso comercial. Cuando se construyan planchas de estacionamiento, paralela a la vía, frente a los locales comerciales, siempre que condiciones de topografía lo permitan, se construirán al mismo nivel de los pavimentos colindantes, permitiendo la formación de una vía marginal;

Que mediante Nota No.DTSV-1059-18, la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, (ATTT), indican que esta aprobación está sujeta a las siguientes disposiciones: *"Incluir todas las señalizaciones vertical y horizontal requeridas para garantizar la seguridad de los conductores y usuarios en general. De escoger el MIVIOT esta propuesta el promotor deberá presentar los planos con la propuesta de vialidad y señalización para su correspondiente revisión y aprobación por parte de esta Institución, más el informe con el estudio de impacto al Tránsito con el desarrollo del proyecto. La vialidad presentada deberá cumplir con los requisitos mínimos requeridos por el Departamento de Aprobación de Planos de esta Dirección, incluyendo los carriles de aceleración y desaceleración para los movimientos a la izquierda, para facilitar la entrada y salida del proyecto con seguridad. El acceso al proyecto será de una entrada y salida con carril de desaceleración y aceleración, de acuerdo a la reglamentación de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre"*;

Que en el sector donde se ubican los folios reales 30139553 y 214658, existe agua potable, pero por baja presión, por lo que el proyecto ubicará un tanque de agua. El sector está abastecido por la potabilizadora de Mendoza;

Que no existe alcantarillado sanitario, por lo que se ubicara una planta de tratamiento en el proyecto;

Que la servidumbre en colindancia con los folios reales 30139535 y 214658, es la calle Río Potrero con una servidumbre de 25.00 metros, posee una carpeta asfáltica;

Que el sector donde se ubican los Folios reales 30139553 y 214658, existe un sistema de energía eléctrica, a cargo de la Empresa Gas Natural Fenosa Panamá;

Que de acuerdo al estudio urbanístico realizado en un radio de 500 metros a la redonda,

Uso de suelo 3/4

Resolución No. 759-2018
 del 27 de Dic. de 2018)
 Página No. 3

Que se confeccionó Informe Técnico No.74-18 de 26 de noviembre de 2018, donde se concluye que luego de haber evaluado los aspectos técnicos, referente a la tipología de desarrollo residencial implantados en el área de influencia de los folios reales, 30139535 y 214658, con viviendas unifamiliares, equipamiento comunitario existente, y de acuerdo al análisis técnico efectuado, consideramos que es viable la asignación de código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el Folio real 30139535, código de ubicación 8002, con una superficie de 1,000 m2 y el folio real 214658, código de ubicación 8002, con una superficie de 1,000 m2., para desarrollar el proyecto "Edificio con locales comerciales de barrio", en planta baja, ambas folios reales propiedad de Shijiu Chen, localizado en colindancia con la carretera Nuevo Chorrillo, intersección con la carretera Chapala, y dos servidumbres privadas en lado derecho e izquierdo de ambas fincas, en el sector de Río Potrero, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste;

Que la presente aceptación, está sujeta a la veracidad de la documentación del memorial presentado y la ubicación del folio real 30139535, código de ubicación 8002, con una superficie de 1,000 m2 y folio real 214658, código de ubicación 8002;

Que con fundamento en lo anterior expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la asignación de código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real 30139535, código de ubicación 8002, con una superficie de 1,000 m2 y folio real 214658, código de ubicación 8002, con una superficie de 1,000 m2., para desarrollar el proyecto "Edificio con locales comerciales de barrio", en planta baja, ambas folios reales propiedad de Shijiu Chen, localizado en colindancia con la carretera Nuevo Chorrillo, intersección con la carretera Chapala, y dos servidumbres privadas en lado derecho e izquierdo de ambas fincas, en el sector de Río Potrero, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

SEGUNDO: Se debe respetar los retiros laterales en ambos folios reales 30139535 y 214658, debido a que existen servidumbres de 5.00 metros, de acceso a otros lotes de acuerdo al plano catastral No.80102- 96283 de 13 de mayo de 2002 y plano No. 80102-96472 de 13 de junio de 2002.

TERCERO: Deberá cumplir con todas las restricciones del código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera.

CUARTO: Deberá cumplir con el procedimiento de aprobación de anteproyecto y planos de construcción para la urbanización, con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998, además de que el acceso al proyecto debe ser por la calle hacia Bejuco, de acuerdo a la parcelación presentada.

QUINTO: Que el proyecto deberá contemplar las soluciones técnicas al problema de abastecimiento de agua potable, sistema sanitario y drenajes pluviales.

SEXTO: Deberá someterse al proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales, de salubridad y de seguridad exigidos por las instituciones tales como: Municipio, Ministerio de Salud (MINSa), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), Autoridad de Tránsito y

Uso de suelo 4/4

Resolución No. 153 - 2018
(de 13 de Dic de 2018)
Página No. 4

OCTAVO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente.

NOVENO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No. 371 de 15 de diciembre de 2009; Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998; Resolución No. 15 - 86 de 24 de febrero de 1986; Resolución No. 4 - 2009 de 20 de enero de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR
Ministro




JUAN MANUEL VÁSQUEZ G.
Viceministro de Ordenamiento Territorial

MS/JMVG


SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: 17-1-2019



10. Volante Informativa

VOLANTE INFORMATIVA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO

“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°123 del 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II de la Ley 41 del 2008 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, promovido por el señor **SHIJU CHEN**.

El proyecto consiste en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez (10) locales comerciales para ofrecer servicios varios, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

El proyecto es justificado, ya que la implementación del mismo traerá beneficios socio económico a los promotores y a la población aledaña, mediante generación de empleos directos e indirectos, y los servicios que en este se presten.

Este proyecto se debe realizar respetando las normas ambientales vigentes y en cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental.

18 de Agosto 2019

11. Encuestas 1/10

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Estela Gomez Fecha: 18 de Agosto 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
 Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
 Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”?
 Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____ Fecha: 18 de Agosto 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
 Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
 Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”?
 Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____

Fecha: 18 de Agosto 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”?
 Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____ Fecha: 18 de Agosto de 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
 Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
 Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”?
 Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____ Fecha: 18 de Agosto 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**?
 Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? Montener las áreas limpias en todas las zonas

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Jonas Morales Fecha: 18 de Agosto 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
 Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
 Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”?
 Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Israel Matista Fecha: 18 de Agosto 2018

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”?
 Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____ Fecha: 18 de Agosto 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
 Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
 Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”?
 Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina

Enuncie Las personas que reusaron a construir esta zona es muy tranquila

3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina

¿Cuáles? Mientras más personas se muden hay más basura

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Ernesto Mora Fecha: 18 de Agosto 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
 Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
 Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”?
 Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

El señor **SHIJU CHEN**, promueve el proyecto “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Dicho proyecto consistirá en la construcción de una (1) edificación de una sola planta en la que se distribuirán diez locales comerciales, cuarto eléctrico y área para estacionamientos; ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

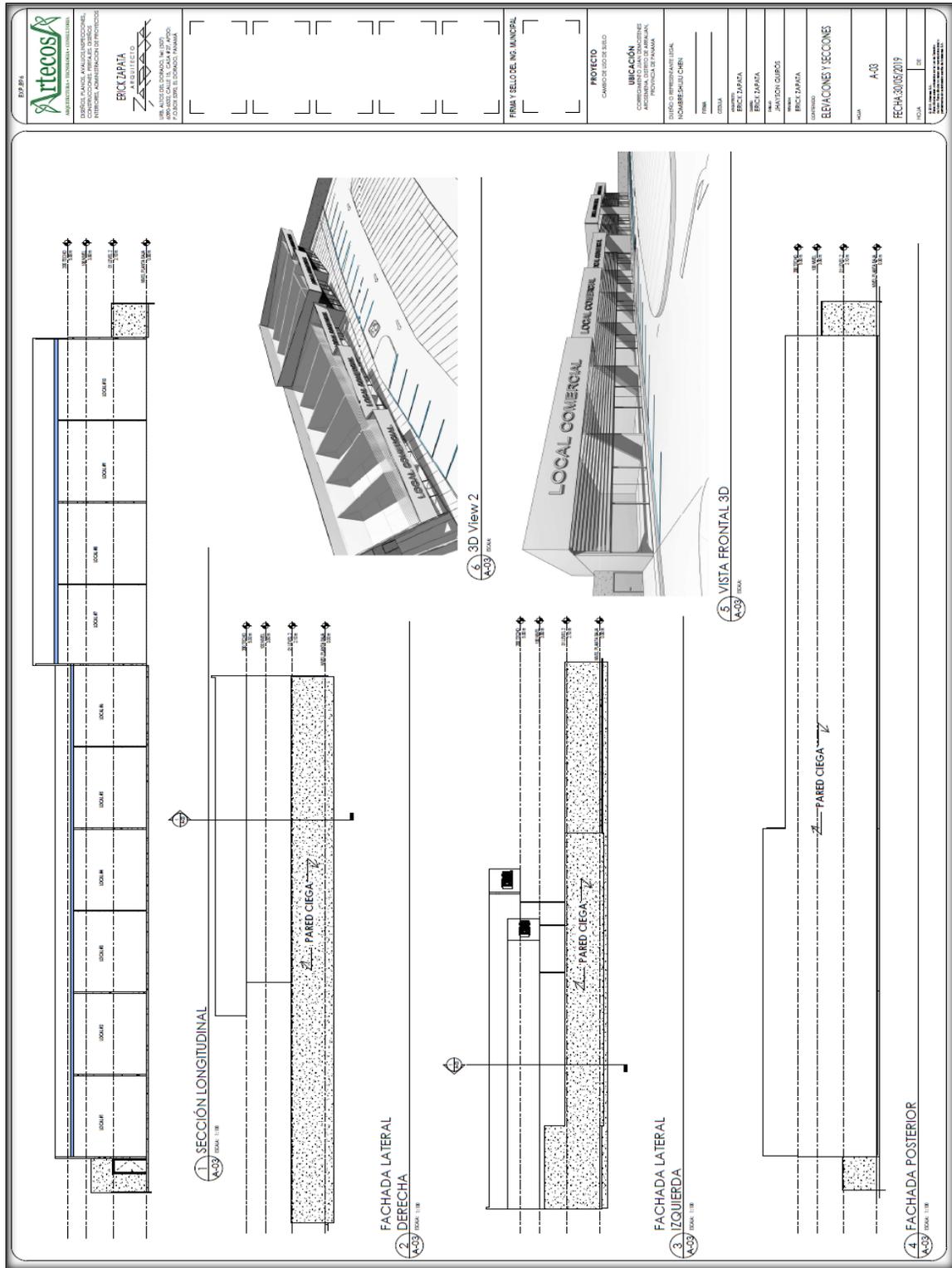
Nombre: Josi Magallón Fecha: 18 de Agosto 2019

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
 Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
 Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”?
 Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
 Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
 Sí No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
 Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
 Sí No No sabe No opina

EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES



12. Mapa Regional en escala 1:50 000

EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES

